

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2005 - 00935 - 01

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría (pdf 02); el auto del 19/10/2006 por el cual se acumuló el proceso de la referencia con el 11001-40-03-017-2005-01091-00 _ según se extrae del reporte de la página web de actuaciones procesales (pdf 03 pag 4) —.

Expediente que fue remitido al Juzgado 721 Civil de Descongestión Municipal de Bogotá D.C. (pdf 03 p.6) en virtud del artículo 3° del Acuerdo PSAA15-10336 de 2015; y teniendo en cuenta la custodia de actas de entrega de procesos realizados por los funcionarios judiciales de descongestión a las autoridades seccionales de administración judicial conforme el artículo 6° del Acuerdo PSAA15-10442 de 2015, en aras de atender debidamente la petición elevada por la memorialista (pdf 01), el Juzgado dispone:

1. REQUERIR a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá para que (a) informen la trazabilidad de los expedientes con códigos de radicado 11001-40-03-017-2005-00935-01 y 11001-40-03-017-2005-01091-00 a partir del 13/05/2015 hasta la fecha y (b) remitan copia de las actas de entrega de procesos realizada por el Juzgado 721 Civil de Descongestión Municipal de Bogotá en la que se observe la devolución de los expedientes citados a este o al juzgado que corresponda.

2. REQUERIR a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que informe acerca de las decisiones adoptadas respecto de los expedientes remitidos en virtud del Acuerdo PSAA15-10336 de 2015 una vez finalizaron las medidas de descongestión y desaparecido el Juzgado 721 Civil de Descongestión Municipal de Bogotá D.C.

Por secretaría comuníquese por el medio más expedito a las respectivas dependencias con copia de esta decisión para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.04 del 14 /02/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190314853b2ccddabb5a5d9c984db87d4d6b134a93894bd7346e6d1127e068fb**

Documento generado en 11/02/2022 04:48:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**